

Delegacion Universitaria

5

Santiago noviembre 23 de 1862

Señor Ministro

5

Conforme a lo dispuesto en el supremo decreto de 14 de enero de 1845, ningún profesor, de los que actualmente venen en sus personas dos cátedras en esta Sección del Instituto Nacional, goza el sueldo íntegro de las dos, sino el sueldo íntegro por una de ellas i por la otra solo los dos tercios. El sueldo que se hallan dotadas casi todas las cátedras de esta sección es de mil pesos por cada clase, exceptuándose de esta regla algunos profesores, como el solicitante i el señor Ballas profesor de Puentes i Caminos que el Supremo Gobierno ha contratado en Europa, para introducir por la primera vez en Chile la enseñanza de nuevos cursos profesionales. Existen también

bien

bien algunos, como la de dibujo de minas que se hallan dotadas de sueldos inferiores al mencionado i es exacto que en por la venencia de Don Carlos Gilquin, antiguo profesor de esta clase, fue encargado de ella Don Estevan Chamvone profesor de mecánica, se le asignó el sueldo correspondiente a la clase de dibujo como si no hubiera habido otra.

Al firmar el Señor Encargado de Negocios de Chile en Paris el convenio con Don Luis Larroque, tuvo sin duda presente que este profesor iba a introducir por la primera vez en Chile la enseñanza del importante ramo de Laboratorio de Minas unido con la de metalurgia i que para buen desempeño de esta clase era indispensable el conocimiento del país. Con este motivo obligó al profesor, como confiesa el solicitante, a que visite las

minas

minas e ingenios de Chile, que examine la circunstancias locales i los metodos que hasta ahora se han empleado en esta industria en Chile, i segun esto procurar arreglar su ensenanza del modo mas aplicable al pais. Esta obligacion pone tal vez al profesor en un caso distinto de la regla general i debo añadir que dicho profesor en cumplimiento de su deber ha hecho ya el año pasado un largo i penoso viaje por la parte litoral del Desierto de Atacama, i por una parte del distrito minero de Copiapó.

Es tambien exacto que desde el establecimiento de los nuevos cursos de Explotacion de Minas i de Puentes i Caminos el curso de mecánica ha adquirido mucha mas importancia que lo que tenia antes, y, en lugar de limitarse a una mera exposicion de los principios fundamentales, ha de comprenderse actual:

actualmente un estudio minucioso de la
resistencia de los materiales i de la construccion
de las maquinas que se emplean en estos
trabajos de industria.

Bajo este punto de vista me pareces
necesario Ministro, que la solicitud de D. Luis de
merced merezca atencion i no carezca de fundamento.
Sin embargo, Us con mejores luces que yo
lo que crea mas conveniente i util al pro
de Instruccion Publica

Dios Gu' a Us.

Ignacio Domeyko



Santiago, Noviembre 27.º 1842.

Queda el Informe que precede i en conformidad
dispongo en el artículo 5.º del supremo decreto de la
Comision de 1845, no ha lugar a lo que se solicita.
Anotese.

Güemes

